

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL,
EXPIDE EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O

NÚM..... 043

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de García, Nuevo León, otorgue las participaciones federales, que en ingresos le corresponden como fuente de Garantía y/o medio de pago a fin de proceder a la Reestructura y/o Refinanciamiento con la Banca Comercial o de Desarrollo de los créditos celebrados en fechas 4 de diciembre de 2007, 13 de noviembre de 2008 y 19 de octubre de 2009, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) hasta por las cantidades de \$10,132,250.00 (Diez Millones Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), \$12,333,555.38 (Doce Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 38/100 M.N.), 16,465,958.20 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 20/100 M.N.), respectivamente, los cuales son por un monto original total de \$38,931,763.58 (Treinta y Ocho Millones Novecientos Treinta y Un Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos 58/100 M.N.), con el propósito de obtener mejores condiciones en montos, plazos e intereses, considerando en la reestructura y/o refinanciamiento el Municipio de García Nuevo León, propuesta los accesorios financieros, gastos de gestión y comisiones que se generen con motivo de los contratos respectivos.

Artículo Segundo.- El Municipio de García, Nuevo León, deberá presentar razón pormenorizada de la utilización de dicho crédito, en la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal correspondiente.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintitrés días del mes de diciembre de 2012.

PRESIDENTE

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

REBECA CLOUTHIER CARRILLO